

Ushuaia, 28 de septiembre de 2020.

**VISTO:** el expediente N° 48.860/19 STJ-SSA caratulado “Psicólogo del Equipo Interdisciplinario DJN s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 76/19 (fs. 4/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Norte, cuyo plazo de inscripción venció el 14 de febrero del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en el Edicto (fs. 5).

Respecto de las inscripciones de los Lic. Melvin ALLEN (DNI N° 30.384.361) y Mariana del Carmen ARRALDE (DNI N°32.130.755), de los que no se cuenta con las respectivas copias certificadas de sus documentos nacionales de identidad; y de las Lic. María Verónica BAUCERO (DNI N° 20.997.422) y Natalia MALLEMACI (DNI N° 26.902.184), quienes no presentaron el formulario firmado ni acompañaron la documentación requerida en el Edicto; quedarán con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerarán automáticamente eliminados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los treinta (30) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

En ese sentido, se estima conveniente su publicación en el sitio de internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del cita-

do artículo; como así también se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Atento a la relevancia de las herramientas extrajurídicas para resolver conflictos familiares, donde el sistema de abordaje debe ser necesariamente interdisciplinario se estima procedente conformar la mesa examinadora –además- con especialistas.

En consecuencia, y conforme lo dispuesto en el punto 2 del mismo Reglamento, se resuelve convocar a los Dres. Marina Paola Montero, Silvia Eva Vecchi y Aníbal Gerardo Acosta, a los fines de la integración del tribunal evaluador; toda vez que -por motivos personales- el Dr. Fernando Damián González Cárcamo solicitó ser eximido de su intervención (fs. 236).

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 232/234 y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los postulantes.

De la oposición: la aprobación de la prueba escrita es un requisito imprescindible para acceder a la instancia oral.

La prueba escrita se instrumentará mediante el envío de las consignas por correo electrónico a los postulantes, los que deberán remitir el examen desarrollado por correo electrónico a la Dirección de Concursos de este Tribunal, dentro de los siete (7) días corridos de recibido el mismo y conforme lo establecido en el instructivo (Anexo II de la presente resolución).

De la instancia oral: se llevará a cabo mediante entrevistas programadas, las que se comunicarán en su oportunidad y con aplicación del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resol. SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19 (respectivamente),

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como válidamente inscriptos para concursar el cargo de Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Norte a los veintiséis (26) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

**2º) TENER** con carácter de condicional las inscripciones de los cuatro (4) postulantes que completan el listado descrito en el punto que antecede, conforme a lo expuesto en el tercer párrafo de los considerandos.

**3º) PUBLICAR** el **Anexo I** (listado de los treinta (30) postulantes inscriptos) en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

**4º) APROBAR** la modalidad de examen y el temario junto con el instructivo propuestos a fs. 232/234 el que -como **Anexo II**- forma parte de la presente y con aplicación del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**5º) INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Marina Paola Montero, Silvia Eva Vecchi y Aníbal Gerardo Acosta, quienes con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo la instancia oral de la prueba de oposición.

**6º) MANDAR** se registre y notifique.

Firman:           Dra. Jessica Name (Secretaria)  
                      Dr. David Pachtman (Secretario)



**Nómina de los treinta (30) inscriptos para concursar por el cargo de Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Distrito Judicial Norte (Expte. N° 48.860/19 STJ-SSA)**

**POSTULANTES VÁLIDAMENTE INSCRIPTOS**

1.	ALLEN, Hazel Mildred - DNI N° 33.345.370
2.	ASTESANO, Daiana Sabrina - DNI N° 33.484.863
3.	BENÍTEZ, Florencia Haydeé - DNI N° 34.978.477
4.	BRESSÁN, Solange Elizabeth - DNI n° 26.537.399
5.	CENTENO, María Florencia – DNI N° 30.754.253
6.	ESPECHE, Bibiana María – DNI N° 22.414.502
7.	FERCHER, Miriam Raquel – DNI N° 28.647.912
8.	GIGLIOTTI, María Paula – DNI N° 32.069.410
9.	GONZÁLEZ VALLE, Andrea Verónica – DNI N° 24.821.098
10.	GUTIÉRREZ, Elena Romina – DNI N° 31.487.621
11.	HOCQUART MUÑOZ, Leandro José Alfredo – DNI N° 19.012.824
12.	JUÁREZ, Rocío Ayelén – DNI N° 35.356.392
13.	LANGHI, Gisela – DNI N° 33.484.982
14.	LAPETINA, Kevin Stefano – DNI N° 37.501.158
15.	LARA, Lucía María Mercedes – DNI N° 34.426.129
16.	MONZANI, Norberto Pablo – DNI N° 29.229.878
17.	PÉREZ, Valeria Jessica – DNI N° 28.126.172
18.	RENZONE, Carla Agustina – DNI N° 31.412.562
19.	ROLANDO, Julieta – DNI N° 34.375.928
20.	SAHADE, Karina Soledad – DNI N° 34.375.458
21.	SALDAÑA, Romina Mariel – DNI N° 32.768.510

22.	SCOLES, Antonella – DNI N° 37.620.816
23.	SURT, Analía Verónica – DNI N° 27.368.420
24.	VELÁZQUEZ ZILBERBERG, Javier Antonio – DNI N° 33.652.559
25.	VIRGA, Marcela Alejandra – DNI N° 18.509.829
26.	ZABALA CHELMAN, Gladys Leonor – DNI N° 25.401.111

### **POSTULANTES CONDICIONADOS**

1.-	ALLEN, Melvin – DNI N° 30.384.361
2.-	ARRALDE, Mariana del Carmen – DNI N° 32.130.755
3.-	BAUCERO, María Verónica – DNI N° 20.997.422
4.-	MALLEMACI, Natalia - DNI N° 26.902.184

Firman:        Dra. Jessica Name (Secretaria)  
                     Dr. David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

#### **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

##### **6.- Impugnaciones:**

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia re-

solverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.